RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN REALIZADA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-007 DE 2026

OBJETO: PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS EN LAS CASAS UBICADAS EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 7 Y 9 Y LAS CASAS ESQUINERAS DEL MARCO DE LA PLAZA UBICADAS SOBRE LA CARRERA 5, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: WILSON GARZON (23/07/2026 6:06:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

"Solicito comedidamente a la entidad modificar el requisito de experiencia específica, eliminando la exigencia de "repotenciación estructural o actualización sísmica", y en su lugar, permitir acreditar experiencia en:

"Construcción, mejoramiento, mantenimiento, conservación, restauración y/o embellecimiento de fachadas en edificaciones urbanas y/o Bienes de Interés Cultural (BIC)".

Lo anterior con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y asegurar que la experiencia evaluada guarde estricta relación y simetría con las actividades que realmente se van a pagar y ejecutar". (Sic)

RESPUESTA: La entidad estructuró el presente proceso en cumplimiento de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para adoptar Documentos Tipo de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública.

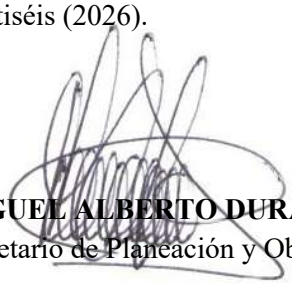
En desarrollo de dicha facultad, la Agencia expidió la Resolución 540 de 2025 por medio de la cual adoptó los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura social que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

En consecuencia, la entidad no puede modificar discrecionalmente las condiciones de experiencia previstas en los Documentos Tipo, ni sustituir las actividades definidas en la Matriz de Experiencia por otras propuestas por un observante, toda vez que ello implicaría desconocer un instrumento normativo de carácter obligatorio y afectar los principios de selección objetiva, igualdad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, la observación no se acoge, manteniéndose los requisitos establecidos en el pliego de condiciones por encontrarse ajustados a la Ley 2022 de 2020 y a los Documentos Tipo de Infraestructura Social - Sector vivienda expedidos por Colombia Compra Eficiente.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Elaborada en el municipio de Paicol Huila, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.